



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

ACUERDO por el que se establecen los costos de reproducción y envío a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia de acceso a la información y protección de datos personales.

### CONSIDERANDO

- 1.- De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el ejercicio del derecho de acceso a la información será gratuito y solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.
2. Asimismo, el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), en relación con el derecho de acceso a datos personales, establece que solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.
3. En relación con lo anterior, en el artículo 141 de la LGTAIP, se prevé que, en caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma del costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; el costo de envío, en su caso, y el pago de la certificación de los documentos, cuando proceda. Dicha disposición es reiterada medularmente en el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).
4. Para la determinación de los siguientes costos se consideraron los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Ley Federal de Derechos; La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.
5. De conformidad con el artículo 5, fracción I, de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. el presente Comité es competente para establecer los costos de reproducción y envío.
6. En términos de lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 44, fracciones I, IV, y IX, y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité:

### ACUERDA



Handwritten signature and checkmark in blue ink.



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**PRIMERO.** Se establecen como tarifas por costos de reproducción y envío para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales las siguientes:

Medio de reproducción	Costo aplicable
1. Copia simple o impresa	\$0.50 (Cincuenta centavos M.N.)
2. Por cada hoja certificada	\$ 20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
3. Disco compacto o multimedia (CD ó DVD)	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
4. Envío	Dependerán de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destino al que sea remitida la información.</li> <li>• Volumen y peso.</li> <li>• Prestador del servicio.</li> </ul>

Las tarifas que se establecen en este acuerdo incluyen el Impuesto al Valor Agregado, en lo aplicable.

**SEGUNDO.** El cobro de las tarifas referidas, solo serán procedentes cuando la información exceda de veinte hojas. En ese caso, el cobro se realizará a partir de la vigésima primera hoja.

**TERCERO.** Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de información.

**CUARTO.** El pago de los montos que resulten de la aplicación de las tarifas establecidas, deberá ser hecho en la cuenta bancaria establecida para tal propósito.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Las tarifas establecidas en el presente acuerdo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CIATEJ, A.C.

Mtra. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez  
Presidenta del Comité de Transparencia

Dr. Javier Rivera Ramírez  
Coordinación de Archivos del CIATEJ, A.C.

Mtra. María Isabel Irene López Ribera  
Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.

